

RESOLUCIÓN 1833 DE 2012

(octubre 4)

Diario Oficial No. 48.579 de 10 de octubre de 2012

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica la Resolución número [0-0857](#) del 1o de junio de 2012.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los numerales, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución número [0-0857](#) del 1o de junio de 2012, se adoptaron los siguientes documentos FGN-18000-P-01 Procedimiento de Auditorías Internas de calidad, versión 07 y FGN-18000-P-03 Procedimiento de Auditorías de Control Interno, versión 02.

Que de conformidad con las actividades desarrolladas por los servidores del Subproceso de Evaluaciones y Auditorías, y en concordancia con los planes de mejoramiento y lo establecido en el numeral 4.2.1 literal d) y numeral 4.2.3 de la Norma Técnica NTC GP1000:2009, se determinó la eliminación del procedimiento FGN-18000-P-03 Procedimiento de Auditorías de Control Interno, versión 02.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar el documento denominado FGN-18000-P-03, Procedimiento de Auditorías de Control Interno, versión 02.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso Evaluaciones y Auditoría, garantizar que el procedimiento FGN-18000-P-03, Procedimiento de Auditorías de Control Interno, versión 02, eliminando con la presente resolución deje de ser aplicado a nivel nacional.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución número [0-0857](#) del 1o de junio de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2012.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

